

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES
EVALUACIÓN PRELIMINAR
 Noviembre 5 de 2014

CONSULTEC LTDA
ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO
consultecltda@une.net.co
 vie 26/09/2014 05:38 p.m.

OBSERVACIÓN 1. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS). *Extraemos del informe: Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:*

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = *Media Geométrica*
 PE_i = *Propuesta Económica Corregida de cada Oferente*
 n = *Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas*

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. Se aplicará la fórmula de evaluación con los proponentes habilitados, si sólo hay un proponente habilitado se verificará las condiciones de presentación de la propuesta económica de acuerdo a lo establecido en la presente invitación, luego no se aplicara fórmula.

CONSOLIDADO FINAL

Presupuesto Oficial	\$571´428.557.00			
Presupuesto 95%	\$542´857.129,15			
Media Geométrica	\$556´270.867.00			
Proponente	Valor de la Propuesta	Calificación Económica	Calificación Experiencia Especifica	Total
Carlos Vergara Negrete	\$ 560.052.640	80 puntos	80 puntos	160 puntos
Ingeobras S.A.S.	\$553.621.600	100 puntos	100 puntos	200 puntos
Consultec Ltda	\$ 555.158.600	90 puntos	100 puntos	190 puntos

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

OBSERVACION. Solicitamos se corrija el puntaje asignado a la calificación económica, ya que siendo la media geométrica el valor \$556.270.867.1, existen dos propuestas por debajo de la media geométrica a saber:

*CONSULTEC LTDA con un valor \$ 555.158.600
INGEOBRAS S.A.S con un valor de \$553.621.600*

Siendo por lo tanto la propuesta más cerca por debajo a la media geométrica la propuesta de CONSULTEC LTDA con una cercanía por debajo de \$1.112.266.89, mientras que la propuesta de INGEOBRAS S.A.S tiene una diferencia mayor que corresponde a la suma de \$2.649.266.82 Correspondiendo de acuerdo a los términos de referencia a CONSULTEC LTDA una calificación económica de 100 puntos, POR SER LA PROPUESTA MAS CERCA POR DEBAJO A LA MEDIA GEOMETRICA y a la firma INGEOBRAS S.A.S una calificación de 90 puntos. Y que corregida la calificación económica el proponente seleccionado sea CONSULTEC LTDA.

RESPUESTA 1. FONTUR aclara que una vez revisado el cuadro con la ponderación de los puntajes del consolidado final, procede su observación y se efectúa en la evaluación final el ajuste respectivo.

OBSERVACION 2. En atención al informe de verificación de requisitos habilitantes, por medio de la presente nos permitimos solicitar la revisión de la calificación otorgada a CONSULTEC LTDA en el criterio correspondiente a la calificación adicional al mínimo habilitante , en lo correspondiente al criterio 2 en el cual se indica que el certificado del contrato No. 001-COBE "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y A LA FABRICACION Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METALICA DEL CENTRO DE DISTRIBUCION EVEDISA MULTIDROGAS" ..NO SE EVIDENCIO LA RED CONTRA INCENDIO , POR LO TANTO NO CUMPLIERON CON LA ACTIVIDAD COMPLETA.." La edificación en mención se construyó cumpliendo con los criterios y requisitos mínimos que se establecen en las Normas Sismo resistentes colombianas vigentes NSR 10, capítulo J Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.

De no haber cumplido estos requisitos no se hubiera podido obtener la certificación de requisitos de normas mínimas de seguridad contra incendios expedida por el Cuerpo de Bomberos de Pereira, ni se hubiera podido obtener el certificado de permiso de ocupación (decreto 1469 de 2010, capítulo

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR

Noviembre 5 de 2014

IV, artículo 53), concedido por la dirección operativa de control físico de la Alcaldía de Pereira donde consta el Vo.Bo. de Aguas y Aguas y Bomberos de Pereira; los cuales se anexan.

Dentro de la certificación expedida inicialmente constan 2 tanques de almacenamiento ítem 010321, motobombas dentro del ítem equipos especiales ítem 11602 para ese sistema y en certificado aclaratorio anexo a la presente se aclara la cantidad de tubería y cantidad de gabinetes utilizados en el sistema. Adjunta certificados.

RESPUESTA 2. FONTUR ratifica la evaluación realizada, se efectuó la revisión nuevamente de la certificación, contrato y acta de recibo, evidenciando que las actividades solicitadas no se realizaron de forma completa, por lo tanto no procede la observación; de otra parte se indica que las certificaciones enviadas que acompañan la observación, no se tienen en cuenta debido a que difieren de las presentadas en la propuesta.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

contratoscvn2009@gmail.com

mié 01/10/2014 03:39 p.m.

OBSERVACIÓN 1. *En el Consolidado final del informe de evaluación hay un error, ya que se nos asignan 80 puntos en cuanto a la experiencia específica; lo que no es cierto puesto que nuestra propuesta en la evaluación técnica cumple con todas las exigencias, para un total de 100 puntos como lo muestra dicho informe en la página 36; es de anotar que nuestra calificación es trocada con la de Consultec, quien en la evaluación por experiencia específica acumula 80 puntos (Página 34 del Informe preliminar de evaluación). De igual manera, se le asigna a INGEOBRAS el máximo puntaje por criterio económico, lo cual no corresponde a lo establecido en los Pliegos, ya que el proponente Consultec Ltda se encuentra más cerca de la Media geométrica por debajo, por lo que le corresponderían 100 puntos, a Ingeobras 90 y a este Proponente 80; en este orden de ideas, la calificación total sería Ingeobras 190 puntos, Carlos Vergara Negrete 180 y Consultec 180 (En el desempate entre Carlos Vergara Negrete y Consultec prima el mayor puntaje en el Criterio Experiencia específica)*

RESPUESTA 1. FONTUR aclara que una vez revisado el cuadro con la ponderación de los puntajes del consolidado final, procede su observación y se efectúa en la evaluación final el ajuste respectivo.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

OBSERVACIÓN 2. En cuanto a la experiencia adicional del proponente aportada por Ingeobras S.A.S.: Interventoría a la construcción de la segunda etapa de la Plaza de Mercado público del municipio de Ciénaga Magdalena, la cual certifica la Actividad de: Obras eléctricas incluyendo red de media tensión, planta de emergencia y red contra incendio; para una puntuación de 20 puntos, podemos anotar lo siguiente.

Hasta el pasado mes de julio nuestra Empresa estuvo ejecutando para la Policía Nacional obras en la ciudad de Santa Marta; de manera casual, nos enteramos de los enormes problemas que se han presentado en la ejecución del proyecto Plaza de mercado del municipio de Ciénaga (Magdalena). El proyecto en la actualidad no se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo cual no se puede afirmar que se realizaron todas las actividades descritas en el presupuesto oficial contratado, entre ellas el sistema de protección contra incendios y la planta de emergencia. En vista de las dudas que teníamos respecto a este proyecto, decidimos en el día de ayer 30 de septiembre solicitarle a la Arq. Astrid Avila, Profesional que labora con nuestra Empresa en el municipio de Puerto Colombia, que realizara una visita al sitio del proyecto y de paso a la Alcaldía de Ciénaga, obteniendo los siguientes resultados:

- A la fecha, el proyecto está en obra negra, en un estado de total abandono y convertido prácticamente en un Elefante blanco; en el recorrido de campo, que se dificultó porque no había nadie en la obra, se observó que las actividades correspondientes al sistema de protección contra incendios nunca se ejecutaron (se adjunta registro fotográfico actual del proyecto). Se intuye además que no existe en él, Planta de emergencia.*
- La Arq. Avila se desplazó entonces a la Alcaldía municipal de Ciénaga, en donde se entrevistó con el Secretario de Infraestructura municipal, quien le manifestó que debido a problemas con el Contratista, el municipio está en proceso de liquidación unilateral del contrato de obra; es evidente que estos problemas están asociados a incumplimientos por parte del Contratista del proyecto. Igualmente, también le manifestó a la Arq. Avila que el contrato de Interventoría estaba liquidado por vencimiento del plazo contractual. El Secretario manifestó que él apenas estaba posesionándose en el cargo, por lo que no tenía información detallada del desarrollo del contrato, por esta razón, no podía certificar nada respecto al mismo; sin embargo, después de ver el registro fotográfico adjunto, es demasiado evidente que el sistema contra incendios nunca se ha instalado en ese Elefante blanco que es hoy la Plaza de mercado de Ciénaga y mucho menos una Planta de emergencia ante fallas en el servicio eléctrico.*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR

Noviembre 5 de 2014

- *Solicitamos entonces a FONTUR, basados en la visita realizada ayer por nuestra Profesional y en el Registro fotográfico adjunto, no conceder a INGEOBRAS los 20 puntos adicionales que se otorgan por este concepto, ya que aunque en el presupuesto oficial y en el del contrato aportado existen las actividades concernientes al sistema de protección contra incendio y Planta de emergencia, estas NUNCA SE EJECUTARON EN EL DESARROLLO FISICO DEL PROYECTO APORTADO, por lo que no pueden ser objeto de calificación por parte de FONTUR. En este orden de ideas, solicitamos a FONTUR recomendar la adjudicación del contrato al Ing. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, quien a pesar de estar empatado en puntos con CONSULTEC, lo supera en el primer criterio de desempate, el cual es el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA ESPECIFICA. En vista de que FONTUR no ha adjudicado el contrato, de acuerdo a nuestras contundentes observaciones sobre la experiencia adicional del proponente aportada por Ingeobras S.A.S.: Interventoría a la construcción de la segunda etapa de la Plaza de Mercado publico del municipio de Ciénaga Magdalena, la cual certifica la Actividad de: Obras eléctricas incluyendo red de media tensión, planta de emergencia y red contra incendio, la cual presenta inconsistencias que ameritan descontarle al mencionado proponente los 20 puntos resultantes de su aprobación, anexamos un nuevo documento probatorio de que en el mencionado proyecto fue suprimido el ítem PLANTA DE EMERGENCIA; este documento es un Acta de visita de funcionarios del Departamento Nacional de Planeación DNP, Dirección de Regalías, de fecha 12 de abril de 2012, en el se realizó una visita de inspección al proyecto. En la mencionada Acta se lee claramente en su numeral 2 lo siguiente: "Se realizó el Acta modificatoria No. 2, en la que se suprimieron los tres "cuartos fríos", el bordillo exterior y el andén., la pintura interior y exterior, cerramiento de los locales, una zona de lavado, se suprimió una escalera y una rampa, cinco locales que se redistribuyeron debido a columnas existentes dentro de los mismos, planta eléctrica (la negrilla y el subrayado son nuestros) y el pasamanos de contorno al segundo piso" . Es demasiado evidente entonces que en el proyecto que nos ocupa NO SE INSTALO Planta eléctrica de emergencia, el cual es uno de los ítems solicitados por FONTUR para dar el puntaje adicional por este criterio.*
- *El Acta en cuestión la firman La Dra Lidya Bello Gómez, líder Sede IAF Sede Atlántico, Bolívar y Magdalena, la Dra Luz Nidia Pedreros, IAF Directas y el Dr Nelson Murillo, Interventor*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

Administrativo y Financiero IAF del DNP y personal del Contratista, el Municipio y la Interventoría, por lo cual su validez es absolutamente irrefutable. En este orden de ideas, nuevamente solicitamos a FONTUR recomendar la adjudicación del contrato al Ing. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, quien a pesar de estar empatado en puntos con CONSULTEC, lo supera en el primer criterio de desempate, el cual es el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA ESPECIFICA.

RESPUESTA 2. FONTUR señala que una vez analizadas las observaciones, se procedió a realizar las consultas con la Alcaldía Municipal de Ciénaga y mediante documentos se corroboró que efectivamente la actividad solicitada no se cumplió de manera completa como se exige en los términos de la invitación, por lo tanto procede la observación y se ajusta en la evaluación final respectiva.

INGEOBRAS

havena@ingeobras.com

mié 01/10/2014 04:26 p.m.

OBSERVACIÓN 1.

- 1. El consolidado final presenta errores en el otorgamiento de puntajes a los proponentes habilitados, teniendo en cuenta que al proponente CONSULTEC LTDA, se le otorgan 100 puntos por la experiencia específica, mientras que en la página 34 del informe se evidencia que el puntaje correcto es de 80 puntos, y que de acuerdo a la fórmula de calificación de la propuesta económica este mismo proponente obtendría 100 puntos y no 90 como indica el consolidado final, para un total de 180 puntos; igualmente para el proponente CARLOS VERGARA NEGRETE, a quien en el consolidado se le otorgan por experiencia específica 80 puntos, mientras que en la página 36 del informe se evidencia que obtiene 100 puntos en este criterio, lo que le daría un total de 180 puntos, y por último, en el caso de nuestra propuesta, INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGENIERIAS SAS, se le otorgan 100 puntos por la oferta económica, mientras que de acuerdo a la fórmula de calificación de la propuesta económica nuestra propuesta obtendría 90 puntos y no 100 como indica el consolidado final, para un total de 190 puntos. El consolidado final quedaría de la siguiente manera:**

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN ECONOMICA	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA	TOTAL
Carlos Vergara Negrete	\$560.052.640	80 puntos	100 puntos	180 puntos
Ingeobras S.A.S.	\$553.621.600	90 puntos	100 puntos	190 puntos
Consultec Ltda.	\$ 555.158.600	100 puntos	80 puntos	180 puntos

RESPUESTA 1. FONTUR aclara que una vez revisado el cuadro con la ponderación de los puntajes del consolidado final, procede su observación y se efectúa el ajuste respectivo en la evaluación final.

APPLUS NORCONTROL

mié 01/10/2014 11:09 a.m.

OBSERVACIÓN 1.

- 1. Certificación Applus Norcontrol Colombia Ltda., Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del Complejo Penitenciario y Carcelario de Cúcuta (Norte de Santander).**

Señala el numeral 4.3 de los Términos de referencia que: *“El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 9). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado”*

Posteriormente, el pliego de condiciones establece los requisitos que deben acreditar el Director de Interventoría y el Residente de Interventoría; las cuales en particular corresponde a *aportar dos (2)*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES
EVALUACIÓN PRELIMINAR
Noviembre 5 de 2014

Así las cosas, es necesario aclarar a ustedes, que los "Complejos", con los cuales se acreditó la experiencia, contenían las siguientes obras, las cuales se enmarcan dentro de las categorías "C" y "D", solicitada por FONTUR:

- a. En este Complejo, se le construyó en el sector de Alojamiento de Guardia, un área destinada para un Gimnasio, lo cual constituye categoría "C".
- b. Igualmente, en los sectores de Mediana y Mínima seguridad hombres, se construyeron canchas deportivas, que al igual que la anterior, corresponde a la categoría "C".
- c. Así mismo, se construyó un edificio de dos plantas para el manejo administrativo del Complejo Penitenciario, el cual tendría su uso, de acuerdo al usuario final del proyecto, que en este caso es el INPEC, actividad que corresponde a la categoría "D".
- d. De igual manera, se construyó un aula múltiple, en el sector administrativo, la cual corresponde a la categoría "C".
- e. También se construyó en el sector de mínima seguridad un Taller y en el sector administrativo un Almacén General, como central de abastecimiento y despensa, correspondiente a la categoría "C".
- f. Es importante aclarar que en este complejo penitenciario, también se construyeron edificios exclusivos para Lavandería y para calderas, que son considerados como construcción de "talleres y plantas industriales específicas", conforme lo señala la categoría "C".

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

proyectos de edificaciones determinados por las Categorías de S.C.A. (Sociedad Colombiana de Arquitectos) así:

Categoría "C": En Educación: y Trabajo.

Categoría "D": En Trabajo: y Recreación

Que revisados los conceptos establecidos para las categorías "C" y "D", solicitadas por el pliego de condiciones, se evidencia que APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, cumple jurídica y técnicamente, por las razones que a continuación expongo:

Como se evidencia de las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del "personal clave", las cuales determinan que tanto el Director de Interventoría como el Residente de Interventoría gozan de amplia experiencia en las categorías "C" y "D", toda vez, que participaron en **"la Interventoría para la Construcción de un complejo"**, que como su acepción claramente lo indica es un **"Conjunto de establecimientos fabriles de industrias básicas, derivadas o complementarias, generalmente próximos unos a otros y bajo una dirección técnica y financiera común"**¹.

De lo anterior se reitera, que con esta certificación, se cumple a cabalidad con las categorías C (Educación y trabajo) y D (Trabajo y Recreación) de la Sociedad Colombiana de Arquitectura, conforme se estableció en el pliego de condiciones.

RESPUESTA 1. FONTUR ratifica la evaluación, revisadas nuevamente las condiciones establecidas en los términos de la invitación, sobre el cumplimiento del numeral 4.3., manifiesta que:

- La Sociedad Colombiana de Arquitectura, en sus categorías, y las cuales se establecieron para acreditar la experiencia solicitada, indica que se soliciten "Complejos".
- La Sociedad Colombiana de Arquitectura se refiere, cuando indica que el tipo de "Proyectos de Construcciones complejas" (dentro de la acepción de la palabra), refiere que se evidencie la complejidad de los proyectos, y no a proyectos que estén dentro de un "complejo"; porque estaría refiriéndose a la Categoría "G" Proyectos de Edificios mixtos, lo cual no es al caso aplicable a lo requerido en la invitación.
- Las categorías de la Sociedad Colombiana de Arquitectura indican claramente que el tema de "Cuarteles, Centros de Reclusión y Cárceles" están considerados dentro de la categoría "C", pero dentro del subíndice "Vivienda", de la cual hace parte la Institución no hace referencia en los términos de la invitación.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

- Por lo tanto las certificaciones tanto para la Experiencia General como para la de los Profesionales Claves no cumplen.

OBSERVACIÓN 2.

2. Certificación **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.**, para la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del Complejo penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Ibagué (Tolima), le manifestamos que:

Al igual que el anterior numeral, la acreditación efectuada conforme a la experiencia, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, así:

- a. En este Complejo, se le construyó en el sector de Alojamiento de Guardia, un área destinada para un Gimnasio., el cual corresponde a la Categoría "C"
- b. Igualmente, en los sectores de Mediana seguridad hombres y mujeres, Mínima seguridad hombres y alta seguridad hombres, se construyeron canchas deportivas, correspondiente a la Categoría "D".
- c. En el edificio se sindicados, se construyeron canchas deportivas múltiples, correspondiente a la categoría "D".
- d. Así mismo, se construyó en el sector de Sindicados dos plantas para el manejo administrativo del Complejo Penitenciario, el cual tendría su uso, de acuerdo al usuario final del proyecto, que en este caso es el Inope, esto es categoría "D".
- e. De igual manera, se construyó un aula múltiple, en el sector administrativo, que corresponde a categoría "C".
- f. También se construyó en el sector de mínima seguridad un Taller y en el sector administrativo un Almacén General, como central de abastecimiento y despensa, equivalente a categoría "C".
- g. Es importante aclarar que en este complejo penitenciario, también se construyeron edificios exclusivos para Lavandería y para calderas, correspondientes a categoría "D".

De igual manera que con la certificación anterior, se deja claridad, que se cumple a cabalidad con las categorías C (Educación y trabajo) y D (Trabajo y Recreación) de la Sociedad Colombiana de Arquitectura.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

3. Confidencialidad y reserva de la información, objeto de los contratos antes reseñados.

Es importante tener en cuenta, que cuando se suscribieron los contratos de los Complejos Penitenciarios y Carcelarios de Cúcuta e Ibagué con FONADE, se tuvo que firmar un acuerdo de confidencialidad, puesto que la información técnica que tenemos conocimiento, tiene relación con la **Defensa y Seguridad de la Nación**, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del CCA, modificado por el artículo 12 de la Ley 57 de 1985, está **sujeta a reserva**.

Que la violación de esta reserva nos implica, entre otras consecuencias, la imposición de sanciones de tipo penal. Que se entiende que constituye información sujeta a reserva, todos los documentos, descripciones, planos, dibujos, diseños, esquemas, procesos, fotografías, videos, registros, compilaciones, etc., que se encuentren en medio físico o magnético, que tengan relación con la construcción, dotación y seguridad de los establecimientos de reclusión señalados, así como todos los análisis, estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes y conclusiones, o cualquier otro documento preparado que refleje la información que le haya sido suministrada.

Que, así mismo, constituye **información de carácter técnico reservada**, la siguiente:

- Los diseños arquitectónicos.
- Los diseños estructurales y memorias de cálculo.
- Los diseños hidrosanitarios y memorias de cálculo.
- Los diseños eléctricos y memorias de cálculo.
- Los diseños de gas y memorias de cálculo.
- Los diseños de seguridad y memorias de cálculo.
- Los diseños de voz y datos y memorias de cálculo.
- Los diseños mecánicos y memorias de cálculo.
- Los diseños de vías y memorias de cálculo.
- Los estudios geoeléctricos y memorias de cálculo.
- Los estudios de planes de manejo ambiental.
- Los estudios topográficos y memorias de cálculo.
- Los estudios de suelos y memorias de cálculo.
- Las especificaciones técnicas.

De acuerdo a lo anterior, se crearon los siguientes compromisos, que están vigentes, máxime que nuestra garantía expira, en octubre de 2015:

- i. Mantener en reserva, no divulgar y no utilizar, inclusive en escenarios académicos, en provecho propio o de terceros o, en cualquier caso, para fines distintos a la preparación de la propuesta la información sujeta a reserva.
- ii. Para ello obrará con la mayor diligencia y establecerá las medidas y controles requeridos para evitar la divulgación de la información sujeta a reserva. En todo caso, responderá ante FONADE y la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia hasta por la culpa levisima.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR Noviembre 5 de 2014

- iii. Adoptar y mantener los mecanismos de seguridad necesarios y adecuados para garantizar la reserva de la totalidad de la información sujeta a reserva que conozca o llegare a conocer por causa o con ocasión de la preparación de la propuesta.
- iv. No usar la información sujeta a reserva de modo que pueda ser, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de FONADE y/o la Nación – Ministerio del Interior y de Justicia, o que puedan verse comprometidas, de alguna manera, la defensa y la seguridad de la Nación.
- v. Igualmente, destruirá o devolverá, de conformidad con las instrucciones que se impartan por FONADE, todo otro documento o material que incorpore o refleje información sujeta a reserva. Así mismo, destruirá toda información sujeta a reserva que conserve en computadoras, medios magnéticos o cualquier otro sistema similar. De la destrucción de la información sujeta a reserva expedirá certificación, en caso de ser ello requerido por FONADE.

Así las cosas, por la reserva de la información que requiere FONTUR, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación del equipo de trabajo clave, les solicitamos muy respetuosamente, hacer el requerimiento directamente a FONADE, con el fin de confirmar la autenticidad de la información y dar la calificación de **CUMPLE**, a las certificaciones presentadas para la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del Complejo penitenciario y carcelario de Cúcuta (Norte de Santander) y para la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la construcción, suministro e instalación de la dotación estructural y sistemas de seguridad del Complejo penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad, establecimiento carcelario y reclusión de mujeres en Ibagué (Tolima), con lo cual queda habilitado el personal clave propuesto.

RESPUESTA 2. FONTUR ratifica y aclara la evaluación, revisadas nuevamente las condiciones establecidas en los términos de la invitación, sobre el cumplimiento del numeral 4.3., manifiesta que:

- La Sociedad Colombiana de Arquitectos, en sus categorías, y las cuales se establecieron para acreditar la experiencia solicitada, indica que se soliciten “Complejos”.
- La Sociedad Colombiana de Arquitectos se refiere, cuando indica que el tipo de “Proyectos de Construcciones complejas” (dentro de la acepción de la palabra), refiere que se evidencie la complejidad de los proyectos, y no a proyectos que estén dentro de un “complejo”; porque estaría refiriéndose a la Categoría “G” Proyectos de Edificios mixtos, lo cual no es el caso aplicable a lo requerido en la invitación.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS
No. FNT – 143 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

RESPUESTA OBSERVACIONES
EVALUACIÓN PRELIMINAR

Noviembre 5 de 2014

- Las categorías de la Sociedad Colombiana de Arquitectos indican claramente que el tema de “Cuarteles, Centros de Reclusión y Cárceles” están considerados dentro de la categoría “C”, pero dentro del subíndice “Vivienda”, de la cual hace parte la Institución no hace referencia en los términos de la invitación.

FONTUR ratifica su evaluación, el proponente No Cumple, asistida por los mismos argumentos de la observación No 1 y su respuesta y se efectúa el ajuste respectivo en la evaluación final.

COMITE EVALUADOR